

**SEÑORES**

**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. - Sala de Familia**

**E. S. D.**

<b>REFERENCIA</b>	<b>11001221000020210031500</b>
<b>Demandante:</b>	<b>CARLOS EDUARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ</b>
<b>Demandado:</b>	<b>ZULIMA ORTÍZ BAYONA</b>

**Asunto: Recurso de reposición en contra del auto del veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)**

PABLO ANDRÉS VELANDIA ANGARITA, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.187.197 de Bogotá, D.C, portador de la tarjeta Profesional No. 223.270 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de notificación judicial [tramites@prelegalassist.com](mailto:tramites@prelegalassist.com) y [pablovelandia.abogado@gmail.com](mailto:pablovelandia.abogado@gmail.com), actuando como apoderado de **ZULIMA ORTÍZ BAYONA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.568.897 de Bogotá, D.C., domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., con dirección de notificación electrónica [zortizb@gmail.com](mailto:zortizb@gmail.com), por medio del presente escrito me permito interponer recurso de reposición en conta del auto del veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021) por medio del cual se negó la petición de "cesar todas las inscripciones a realizar", atendiendo lo que a continuación expongo:

1. El 28 de diciembre de 2018 mediante escritura 3839 ante la NOTARIA SEGUNDA de BOGOTA D. C., mi poderdante le compró a CARLOS EDUARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ un inmueble, por un valor de \$440,511,000, compuesto de un apartamento, un depósito y dos garajes, así:
  - Nro. Matrícula: 50C-1813065, ubicado en la KR 64A 22 12 TO 2 AP 1302 (DIRECCION CATASTRAL), Tipo Predio: URBANO.
  - Nro. Matrícula: 50C-1812571, ubicado en la KR 64A 22 12 GJ 55 (DIRECCION CATASTRAL), tipo GARAJE 55.
  - Nro. Matrícula: 50C-1797097, ubicado en la KR 64A 22 12 DP 29 (DIRECCION CATASTRAL), tipo DEPOSITO 29.
  - Nro. Matrícula: 50C-1812572, ubicado en la KR 64A 22 12 GJ 56 (DIRECCION CATASTRAL), tipo GARAJE 56.
2. El dinero se pagó en dos maneras:
  - Pago en efectivo por un valor de \$255.511.000.
  - Pago mediante cheque de gerencia expedido por el banco Davivienda cuenta corriente 005160001078 por un valor de \$185.000.000 el 27 de diciembre de 2018. (Adjunto extracto del 2018)
3. Parte del dinero pagado en efectivo, fue utilizado por CARLOS EDUARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ para levantar la hipoteca que tenía el inmueble.
4. La anterior compra quedó protocolizada ante la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá, el 25 de febrero de 2019
5. Ante el Juzgado 10 de Familia de Bogotá, el señor CARLOS EDUARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ promovió demanda declarativa con el fin de declarar la Unión Marital de Hecho entre compañeros permanentes y, disolución y liquidación de la sociedad patrimonial de hecho, expediente es **11001-31-10-010-2019-00595-00**.
6. El Juzgado 10 de Familia de Bogotá sentenció en contra de mi poderdante ya que no se notificó del proceso y es el objeto de la revisión presentada ante el **Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. - Sala de Familia, expediente 11001221000020210031500**.
7. Como la sentencia del Juzgado 10 de Familia de Bogotá afecta los bienes que mi poderdante compró y pagó en debida forma a CARLOS EDUARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ relacionados en el numeral 1 de este escrito, se presentó, aunque ambiguamente, la petición de cesar las inscripciones a realizar.

8. Por lo anterior, mediante el presente escrito amplió, organizó y presento de nuevo la siguiente:

## I. PETICIÓN

Con fundamento en lo anterior solicito lo siguiente:

**PRIMERO.** Cesar la inscripción de la sentencia No. **11001-31-10-010-2019-00595-00** emitida por el Juzgado 10 de Familia de Bogotá en el inmueble compuesto de un apartamento, un depósito y dos garajes, identificado así:

- Nro. Matrícula: 50C-1813065, ubicado en la KR 64A 22 12 TO 2 AP 1302 (DIRECCION CATASTRAL), Tipo Predio: URBANO.
- Nro. Matrícula: 50C-1812571, ubicado en la KR 64A 22 12 GJ 55 (DIRECCION CATASTRAL), tipo GARAJE 55.
- Nro. Matrícula: 50C-1797097, ubicado en la KR 64A 22 12 DP 29 (DIRECCION CATASTRAL), tipo DEPOSITO 29.
- Nro. Matrícula: 50C-1812572, ubicado en la KR 64A 22 12 GJ 56 (DIRECCION CATASTRAL), tipo GARAJE 56.

**SEGUNDO.** Inscribir la demanda de reposición expediente No. 11001221000020210031500 que conoce este Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. - Sala de Familia, en el inmueble compuesto de un apartamento, un depósito y dos garajes, identificado así:

- Nro. Matrícula: 50C-1813065, ubicado en la KR 64A 22 12 TO 2 AP 1302 (DIRECCION CATASTRAL), Tipo Predio: URBANO.
- Nro. Matrícula: 50C-1812571, ubicado en la KR 64A 22 12 GJ 55 (DIRECCION CATASTRAL), tipo GARAJE 55.
- Nro. Matrícula: 50C-1797097, ubicado en la KR 64A 22 12 DP 29 (DIRECCION CATASTRAL), tipo DEPOSITO 29.
- Nro. Matrícula: 50C-1812572, ubicado en la KR 64A 22 12 GJ 56 (DIRECCION CATASTRAL), tipo GARAJE 56.

## II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Cito como normas aplicables las de los artículos 133 numeral 8, 354, 360 y siguientes del Código General del Proceso.

Respetuosamente,



**PABLO ANDRES VELANDIA ANGARITA**  
**C.C. 1.010.187.197 de Bogotá D.C.**  
**T.P. 223.270 del C.S. de la J.**  
T. 112801